

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2006

Presidencia del Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez.

(11:30 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la

lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura diputado, Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión ordinaria 27 de diciembre de 2006.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita la ampliación del turno a dos iniciativas
5. Uno de la Comisión del Distrito Federal, de la honorable Cámara de Senadores LX legislatura, por el que invita a este órgano legislativo a entablar comunicación permanente con la Comisión de referencia.
6. Uno de la honorable Cámara de Diputados LX legislatura, por el exhorta a esta Asamblea Legislativa para dar cumplimiento al amparo promovido por la ciudadana María Elena Pérez Jaén Zermeño.

Dictámenes

7. Dictamen a la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal y al Nuevo Código Penal, que presentan las Comisiones Unidas de Deporte y de Administración y Procuración de Justicia.
8. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba remitir un memorial de particulares a la mesa directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el que se propone la reforma a diversos artículos de

la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que presenta la Comisión de Desarrollo Rural.

9. Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública

10. Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Financiero del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

11. Dictamen con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio 2007, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Propuestas

12. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se elabore y publique el reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13. Con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a pronunciarse por la liberación de los cinco cubanos presos en Estados Unidos, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo a nombre propio y del diputado Ramón Jiménez López, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14. Con punto de acuerdo para que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dentro de los primeros meses del ejercicio fiscal 2007 inicie la terminación de la obra de la Gasa de Puente de Los Poetas, en su tramo Centenario y la ampliación de vialidad de la Colonia Torres de Potrero, Avenida Los Tanques, misma que abarca de la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del sur, en la delegación Álvaro Obregón,

que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15. Con punto de acuerdo para que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se hagan los ajustes y asignaciones necesarias en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2007, a efecto de que se asigne a dicho organismo los recursos necesarios para la celebración de elecciones de los comités ciudadanos en el Distrito Federal, mediante la utilización de urnas electrónicas, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuido el acta de la sesión anterior, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a dos iniciativas de reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito

Federal, que presentaron el diputado Jorge Romero Herrera y la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, respectivamente.

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local y en virtud a que dichas iniciativas contienen disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizan las ampliaciones del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Comisión del Distrito Federal de la honorable Cámara de Senadores, LX Legislatura, proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Me complace hacer de su conocimiento, que la Comisión del Distrito Federal en el Senado, quedó formalmente instalada el pasado día miércoles 18 de octubre. Su programa considera el tratamiento de muy diversos asuntos relacionados con la situación económica, política y social de la ciudad capital a corto, mediano y largo plazo, incluido el análisis de una posible reforma que actualice el estatus jurídico político de la misma.

El trabajo de la Comisión implicará una relación constante con diversas instancias de gobiernos federal, del Distrito Federal y posiblemente de otras entidades federativas, pero también resultará conveniente entablar comunicación permanente con diversos agentes y organizaciones de carácter público, privado o social que actúan en la ciudad, de manera relevante los partidos políticos y desde luego los legisladores que actúan en la Cámara de Diputados y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con ese propósito es que me dirijo a usted en esta ocasión, esperando contar con su interés y participación en el desarrollo de los programas correspondientes.

Atentamente. Senadora María de los Angeles Moreno Uriegas, Presidenta.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de los coordinadores de los grupos parlamentarios para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Secretarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único.- Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a cumplir inmediatamente con la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1426/2006 por la que se concede el amparo y protección de la justicia federal a María Elena Pérez Jaén Zermeño y se le restituye en su cargo como comisionada ciudadana en el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 21 de diciembre de 2006. Diputado Antonio Javier López Adame, Secretario; diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados el dictamen que fue aprobado el día de ayer.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Deporte y de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal y al nuevo Código Penal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre de las Comisiones Unidas de Deporte y de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Con su venia, señor Presidente, buenos días.

Diputados y diputadas:

En Comisiones Unidas de Deporte y de Administración y Procuración de Justicia de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal y al nuevo Código Penal para el Distrito Federal el 26 de septiembre del 2006, presentada por el diputado Armando Tonatiuh González Case.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso 1º) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones III, X, 63 y 64 de la Ley Orgánica, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, 4, 8, 50, 51, 52, 57, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, estos tres últimos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Deporte y de Administración y Procuración de Justicia se abocaron al estudio de las citada iniciativa bajo los siguientes antecedentes:

Primero.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 26 de septiembre de 2006, el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal y al nuevo Código Penal para el Distrito Federal, turnada en la misma fecha por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Deporte y Administración y Procuración de Justicia de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Segundo.- En virtud de que la ley objeto de reformas por la iniciativa fue materia de juicio de amparo, con fecha 25 de octubre del 2006 se solicitó a quien en aquel tiempo fungía como Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado Norberto Sánchez Nazario, la ampliación del término

o prórroga para emitir el dictamen respectivo, mismo que fue otorgado por el Pleno de esta Soberanía.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Deporte y de Administración y Procuración de Justicia en sesión de Comisiones Unidas del día 22 de diciembre del 2006 aprobaron el presente dictamen con la finalidad de someterlo a la consideración del pleno de este órgano legislativo.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Paula Soto, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Tenorio, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juntos Bustos Pascual, a favor.

Benito, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Agustín Castilla, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Piña Olmedo, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Armando Tonatiuh González, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra.

Martín Olavarrieta, en contra.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Peralta, a favor.

López Rabadán, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, en pro

Marco Antonio García, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Deporte y de Administración y Procuración de Justicia, por lo que se desecha la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal y al nuevo Código Penal.

Hágase del conocimiento del diputado proponente Armando Tonatiuh González Case.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Rural a la propuesta con punto de Acuerdo por el que se aprueba remitir un memorial de particulares a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el

que se propone la reforma a diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural sustentable.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura y la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Avelino Méndez Rangel a nombre de la Comisión de Desarrollo Rural.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

Dictamen con proyecto de decreto por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba remitir a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un memorial de particulares para que turnen las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y del Distrito Federal de ese Órgano Legislativo diversas modificaciones y reformas a los artículos 2º, 3º, 5º, 8º, 9º, 12º, 13º, 14, 18, 19, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 45, 61, 64, 86, 134, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 146, 154, 159, 165, 171, 188 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural sustentable.

La doctrina constitucional en general y la parlamentaria en particular, clasifica el cúmulo de facultades de los órganos legislativos en una elemental dicotomía,

atribuciones de carácter legislativo y otras de carácter no legislativo. Estas últimas se conceptúan en sentido negativo debido a que la función esencial de los parlamentos es precisamente legislar, por tanto no existe una categoría específica para designar el acervo funcional paralegislativo que desempeñan los parlamentos modernos dentro del Estado constitucional de Derecho.

Es en este contexto que se inscribe el recurso legislativo del punto de acuerdo cuya naturaleza jurídica no se encuentre expresamente determinada en el marco legal que norma las actividades de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pero la cual sí podemos inferir de los diversos preceptos que lo aluden, así como de los usos político parlamentarios que se practican dentro de los trabajos de esta Soberanía.

Así, podemos definir el punto de acuerdo como aquella resolución consensuada por la mayoría de los integrantes o por unanimidad del órgano legislativo con la finalidad de que éste remita exhortos, solicitudes o peticiones sobre la atención de un negocio determinado a cualquier autoridad, órgano, entidad o dependencia de los tres niveles de gobierno. También pueden ser destinatarios de dicha resolución órganos del propio seno de la Asamblea.

En este orden de ideas, el primer resolutivo del punto de acuerdo que se estudia señala:

Primero.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba remitir a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión un memorial de particulares, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que turne a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y del Distrito Federal de ese órgano legislativo las modificaciones a diversos numerales de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, cuya lectura omito por economía procesal parlamentaria y que de conformidad con el artículo 146 del citado Reglamento para Gobierno Interior de la esta Asamblea solicito sea insertada íntegramente su texto en el Diario de Debates.

Como se desprende del resolutivo descrito, el punto de acuerdo en estudio propone que el pleno de esta Soberanía remita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión un memorial de particulares, es decir, plantea que este órgano legislativo acuerde una resolución consensuada por la que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal presente un recurso legislativo ante una de las Cámaras del Congreso General de la República.

Es decir, la propuesta realizada por el diputado Avelino Méndez Rangel cumple con los elementos esenciales ya delineados, por lo que a la naturaleza jurídica del punto de acuerdo se refiere, toda vez que propone que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe una resolución consensuada por la mayoría de sus integrantes o por unanimidad. Dicha resolución consensuada contiene una petición, ya que como veremos más adelante, el recurso legislativo del memorial de particulares implica una petición.

El contenido de la petición o del memorial de particulares es sobre la atención de un negocio o asunto determinado y la petición consensuada se realizará a una de las Cámaras de un órgano constituido federal como la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Tercero.- Ahora, una vez determinada la procedencia del punto de acuerdo planteado, esta Comisión analiza la naturaleza jurídica del otro recurso legislativo ejercitado, a saber el memorial de particulares así como su compatibilidad con el ejercicio de dicho punto de acuerdo.

El memorial de particulares tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:

Artículo 61.- Toda petición de particulares, corporaciones o autoridades que no tengan derecho de iniciativa, se mandará a pasar directamente por el ciudadano Presidente de la Cámara a la Comisión que corresponda, según la naturaleza del asunto de que se trate. Las Comisiones dictaminarán si son de tomarse o no en consideración estas peticiones.

Como se desprende del precepto transcrito, el memorial de particulares es un recurso legislativo a través del cual se puede plantear cualquier petición precisamente de particulares, corporaciones, autoridades que no tengan derecho de iniciativa y que tendrá ser pasada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión respectiva para que este dictamine lo conducente.

En el caso concreto del memorial de particulares presentado a través del punto de acuerdo en estudio por el diputado Avelino Méndez Rangel, contiene un anteproyecto con decreto de reformas y adiciones a diversos numerales de la Ley de Desarrollo Rural sustentable, el cual será presentado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En efecto, la hipótesis que señala el último numeral transcrito se surte plenamente, ya que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal aún cuando puede presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión relativas al Distrito Federal, no tiene facultades de iniciativa para reformar leyes de carácter federal, es decir esta soberanía cuenta con la facultad de presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión para que éste expida, reforme o adicione ordenamientos locales que entren dentro de la esfera competencial de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Nuestro sistema de distribución de competencias, derivado de nuestra forma de Estado Federal, establece que será atribución de las Entidades Federativas todo aquello que no sea atribuible expresamente a los funcionarios federales por nuestra Ley Suprema, Artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso del Distrito Federal, la hipótesis normativa se invierte, pues el Artículo 122 Apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala: Artículo 122.- Definida por el Artículo 44 de este ordenamiento, la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes

Federales y de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local en los términos de este Artículo.

La distribución de competencias entre los Poderes de la Unión y las autoridades locales del Distrito Federal se sujetará a las siguientes disposiciones:

A.- Corresponde al Congreso de la Unión:

1.- Legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa. Esto es el Distrito Federal tiene señaladas de manera limitativa las materias sobre las que puede legislar en los diversos incisos de la fracción V del Apartado C del propio Artículo 122 de nuestro Código Político de 1917, correspondiéndole al Congreso de la Unión las atribuciones residuales que no estén ahí enumeradas. De aquí es donde extraemos el aserto consistente en que el Congreso puede legislar en lo relativo al Distrito Federal con fundamento en el precepto transcrito y en todo aquello que no esté atribuido a éste, únicamente disposiciones de vigencia local, más no federal. Es decir, el Congreso de la Unión legislará en los términos del Artículo 122 Apartado A, fracción I, arriba transcrito, como Órgano Legislador del Distrito Federal que sólo podrá expedir leyes de carácter local, pero como Órgano Legislador Federal que expide, reforma o adiciona leyes federales de aplicación en toda la República, como la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se sujetará a las prescripciones de los Artículos 71 y 72 de la propia Ley Suprema.

En este sentido el Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: Artículo 71.- El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I.- Al Presidente de la República.

II.- A los diputados y senadores, al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los Estados.

Es inconcluso que el encabezado del precepto citado se refiere a leyes federales por razones expuestas, así entre los sujetos autorizados para presentar iniciativas de reforma o adición a leyes federales, como es la Ley de Desarrollo Rural

Sustentable, no se encuentra la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es decir, esta última no cuenta con derecho de iniciativa, por lo que teniendo claramente el carácter de autoridad, es pertinente que presente un proyecto en los términos que lo hace para que sea dictaminado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y del Distrito Federal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Señor Presidente, pido que se inscriba íntegramente el texto de este dictamen en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Insértese en el Diario de los Debates.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Jacobo Bonilla, en pro.

López Rabadán, en pro.

Zepeda, en pro.

Jorge Romero, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Piña Olmedo, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Armando Tonatiuh González, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Rural por el que se remite a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión un memorial de particulares con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que turne a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y del Distrito Federal de ese Órgano Legislativo las modificaciones a diversos numerales de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura y la distribución del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura y la distribución del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura y la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Con fundamento en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia le solicita al público asistente y diputados guardar orden y silencio para poder proseguir con la presente sesión. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

Las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 7º, 10º fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 68, 89 primero y segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de los integrantes de esta

honorable Asamblea el presente dictamen de la iniciativa de Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

La iniciativa materia del presente dictamen se sustenta en la necesidad de sustituir al actual modelo de atención para menores infractores por un sistema garantista que trasciende los límites de tutelarismo, haciendo de la respuesta del Estado frente al problema de la realización de conductas tipificadas como delitos en la leyes penales por parte de personas menores de 18 años de edad, una solución seria decididamente orientada a la protección de los bienes que salvaguarda el derecho penal, pero enérgicamente anclada a su vez en los límites que a la autoridad le impone el respeto irrestricto de los derechos de la infancia y la adolescencia.

En ese sentido, los proponentes señalan que la problemática que entraña la conducta infractora del menor de edad ha sido un tema motivador de diversas corrientes de pensamiento político criminal en torno a la forma de respuesta que el Estado debe determinar en su contra, al tenor de lo cual se han esgrimido ideologías que oscilan entre formas inclusivas del adolescente en ámbitos penales, atendiendo a una concepción de éste como delincuente; o bien que estimen su exclusión total o parcial del campo penal por percibirlo como un ente en necesidad de tratamiento y no de respuestas punitivas.

Es de notarse, sin embargo, que el pensamiento contemporáneo sobre el tema se sostiene en un criterio de no incorporar al menor de edad como sujeto de aplicación de penas, no obstante propugna por condiciones procedimentales y de ejecución garantistas en grado similar y no inferior al adulto procesado y sentenciado.

Tal es el caso que en la actualidad la materia de justicia de menores se encuentra a nivel nacional en una etapa de transición, situación provocada por la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que marca los lineamientos que cada entidad federativa deberá seguir para implantar un nuevo sistema de justicia para adolescentes.

Dicha reforma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre del 2005 y obliga a las entidades federativas a adecuar su marco normativo en la materia a más tardar en el mes de septiembre de este año, de ahí la presentación de esta iniciativa y la necesidad de que se emita un nuevo ordenamiento en la materia y se reformen las leyes del Estado que tienen relación con la misma.

La reforma al artículo 18 de la Constitución Federal parte de una estipulación básica, que quienes tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad sí tienen responsabilidad por las acciones que cometen y pueden ser sujetos de una respuesta del Estado en su contra, sin que ello implique equipararlo con la acción propiamente penal que se aplica a un adulto.

De tal modo que si el adolescente puede ser sujeto de responsabilidad, también le corresponde ser merecedor de todos los derechos que la Constitución le concede a un individuo inmerso en un proceso sancionado y, más aún, de aquellos derechos que tal ordenamiento, así como otras leyes secundarias le concede por su condición de persona en desarrollo.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal han determinado que si bien es cierto la III Legislatura en su oportunidad aprobó un proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, el mismo puede ser enriquecido con diversas opiniones especializadas de algunos sectores involucrados en este tema.

Por lo tanto y para dar claridad en la técnica legislativa, se ha retomado en casi el 90% del proyecto aprobado por la anterior Legislatura, adicionado a las propuestas contenidas tanto a la iniciativa presentada en esta Legislatura como por los elementos aportados por los integrantes de las comisiones dictaminadoras.

En este sentido, el presente dictamen atiende a las observaciones realizadas por la UNICEF, así como diversos grupos de especialistas en atender esta problemática.

Por su parte, las Comisiones Unidas de Comisión de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia establecen que el proyecto que hoy se dictamina comparte un enfoque que evita caer en la falsa disyuntiva que la tradición tutelar planteara, entre la simple extensión de sistema penal de adultos a los adolescentes o un régimen de excepción para menores tanto ajeno al castigo como al marco constitucional de garantías.

En este sentido, el dictamen asume la tarea de proponer la creación de un nuevo ámbito sancionatorio especializado que parte del reconocimiento de que los adolescentes son sujetos de derechos y en pleno desarrollo personal.

Las sanciones o medidas aplicables que se proponen no están relacionadas específicamente con el castigo sino con la necesidad de forjar en el adolescente experiencias formadoras de ciudadanía responsable.

A grandes rasgos, en el dictamen se aprecia un modelo de justicia que asume las ventajas de la justicia penal de adultos expresadas en los conocidos principios de legalidad, culpabilidad, jurisdiccionalidad, contradicción y refutación, enriquecidas a su vez por el marco específico de los derechos de la adolescencia, representado por los siguientes principios: interés superior de la adolescencia, que garantiza que toda medida que el Estado tome frente a los adolescentes que realizan conductas tipificadas como delito en leyes federales debe interpretarse y aplicarse siempre en el sentido de maximizar los derechos de los adolescentes y de restringir los efectos negativos de su sujeción a un sistema que en esencia tiene un carácter aflictivo.

Transversalidad.- Que exige que dicha interpretación y aplicación tome en cuenta la totalidad de los derechos, que en tanto que sujetos de diversas identidades atraviesan en su caso al sujeto adolescentes, también por ser indígena, mujer, discapacitado, paciente, trabajador o cualquiera otra condición que resulte contingente en el momento en el que se aplica el sistema de justicia de adolescentes en cualquiera de sus fases.

Certeza jurídica.- Que restringe la discrecionalidad de las decisiones de todas las autoridades del sistema remitiéndolas al marco estricto de la ley.

Mínima intervención.- Que exige que en todo momento deba buscarse que la intervención del Estado para privar o limitar derechos a los adolescentes a través del sistema de justicia de adolescentes se limite al máximo posible.

Subsidiariedad.- Por el que se reduce la acción del estado a lo que la sociedad civil no puede alcanzar por si misma.

Especialización.- Que requiere que todas las autoridades que intervienen en el sistema de justicia para adolescentes conozcan a plenitud el sistema integral de protección de los derechos de la adolescencia.

Celeridad procesal.- Que garantiza que los procesos en los que están involucrados adolescentes se realicen sin demora y con la menor duración posible.

Flexibilidad.- Que permite una concepción dúctil de la ley.

Equidad.- Que exige que el trato formal de la ley sea igual para las desigualdades y que en trato material de las desigualdades se dé en función de las necesidades propias del género.

Protección integral.- Que requiere que en todo momento las autoridades del sistema respeten y garanticen la protección de los derechos de los adolescentes.

Reincorporación social.- Que orienta a los fines del sistema de justicia para adolescentes hacia la adecuada convivencia del adolescente que ha sido sujeto de alguna medida.

La Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal contempla en su Título Primero denominado "De la Justicia para Adolescentes" los objetivos primordiales y una serie de disposiciones generales, entre las que destaca la enunciación explícita de los principios para la imposición de medidas que rigen al sistema.

Asimismo, define las funciones y atribuciones de todos los órganos que conforman el sistema de justicia para adolescentes, mismas que deberán dictarse en apego a los principios de estricta legalidad y estricta jurisdiccionalidad; es decir, todas las decisiones que sean tomadas por algunas de las autoridades del sistema que afecten la situación jurídica del adolescente, deben de estar debidamente fundadas y motivadas.

El último de los título es el relativo a la consideración de los delitos graves y que serán las únicas conductas antijurídicas que darían pie al internamiento de un adolescente para buscar su reincorporación en la sociedad, esto en virtud de que son dichas conductas las que afectan de manera importante valores fundamentales de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los artículos 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve:

Se aprueba la iniciativa de Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito a esta Presidencia se inserte el texto completo en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Insértese en el Diario de los Debates.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Hipólito Bravo, hasta por 10 minutos. Adelante.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Trata de convencer a un necio, te lo echarás de enemigo. Trata de señalarle sus errores a un sabio, lo harás más sabio.

Compañeros y compañeras diputados:

El dictamen que acaba de ser presentado lo discutimos en Comisiones Unidas y si bien es cierto es un dictamen que contiene una ley benévola, que beneficia a los jóvenes menores infractores de esta nuestra gran urbe, también es cierto que este dictamen tiene que ver con cuestiones de carácter presupuestal y de esa manera se observó los trabajos de Comisiones Unidas.

Existe la voluntad de los compañeros y compañeras integrantes de Comisiones Unidas; se hicieron varias propuestas, entre otras de enviar un exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como un exhorto a la Comisión de Hacienda.

También se propuso de parte de alguno de los compañeros diputados, diputado Morgan, en el sentido de que las Comisiones o los presidentes de las Comisiones Unidas le dieran seguimiento a este asunto, sobre todo lo relativo a la cuestión de la operatividad, porque efectivamente para que esta ley pueda funcionar se requiere de infraestructura, se requiere de recursos, asunto que hasta el momento aún no se encuentra resuelto.

Incluso de manera muy amable los compañeros integrantes de las Comisiones se comprometieron de velar, de ver este aspecto en el transcurso del día y que también pueda ser presentado ante el órgano de gobierno correspondiente para que nos den su opinión con respecto del asunto presupuestal. Si bien es cierto también es facultad de este órgano legislativo, pero también es responsabilidad de nosotros como legisladores consensar esa parte.

En tal razón, quiero manifestar a ustedes compañeros legisladores, que en ese sentido siento que hay una parte ahí, un cabo suelto que no se ha terminado de amarrar y se mencionaba ahí por la premura del tiempo que había que aprobarse hoy y subirse a pleno también hoy.

En tal sentido pienso que es una gran responsabilidad de todos nosotros como legisladores de no dejar ningún cabo suelto, y en ese sentido anuncio que mi voto será en el sentido de abstención.

Es cuanto, Presidente diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para razonar su voto, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.- Gracias diputado Presidente.

Hago uso de la Tribuna para razonar el voto de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata a favor de este dictamen, porque mal haríamos si no reconocemos en este momento lo que esta Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal significa y significará para quienes habitamos en esta Ciudad.

Es importante recordar y comentar con ustedes dos aspectos.

Primero, el 90 por ciento del proyecto que se está presentando viene en los mismos términos del proyecto que se aprobó por parte de la III Legislatura. Es importante recordar que estamos acatando un mandato constitucional y que hay ya 27 Entidades Federativas que cuentan con una Ley de Justicia para Adolescentes y el Distrito Federal estaba quedándose inexplicablemente rezagada en el cumplimiento de este mandato constitucional.

Tal vez lo más relevante es que el 10 por ciento que se modifica es un 10 por ciento que atiende observaciones realizadas por UNICEF, por diversos grupos de especialistas y son observaciones que particularmente se aprecian y modificaron la redacción del Título Segundo de este proyecto de Ley y que habla de los procedimientos que habrán de seguirse cuando se trate de aplicar la ley en el caso de adolescentes.

Estos procedimientos, insisto, que ahora se apegan a estas recomendaciones vertidas por UNICEF y por varios grupos de especialistas, lo que hacen es garantizar derechos que ya se reconocen a favor de los adolescentes por parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por las reglas mínimas para los adolescentes que ha expedido la Organización de las Naciones Unidas y por diversos Tratados Internacionales que ha firmado nuestro país.

Es decir, es una Ley de Justicia para Adolescentes que se mejora sustancialmente en la medida en que ahora expresamente en materia de procedimientos en este Título Segundo reconoce que en estos procedimientos se reconocen los derechos que varios instrumentos internacionales y la propia Constitución del país le otorga a los adolescentes.

El segundo elemento que quiero destacar el día de hoy es lo expresado en el Artículo 37 que dice a la letra “el juicio será preferentemente oral por los delitos culposos o de querrela”. Esto también, compañeras y compañeros legisladores, significa un avance en materia legislativa con respecto a las leyes que sobre esta materia se han expedido en otras Entidades en el País.

El Artículo Sexto Transitorio establece que no será aplicable sino hasta el primero de enero del 2009 el asunto de los juicios orales. Es decir, claramente estamos dando un paso más hacia la oralidad en materia de justicia y estamos poniéndole una fecha, que a partir del primero de enero del 2009 en la Ciudad de México los juicios en los que se esté aplicando justicia para adolescentes, se hagan de manera oral.

Estos dos elementos, compañeras y compañeros, sin duda colocan al Distrito Federal a la vanguardia, aunque tardíamente pero nos ubican a la vanguardia. Insisto, ya hay 27 Entidades Federativas que cuentan con Leyes de Justicia para Adolescentes y el Distrito Federal, insisto, inexplicablemente se estaba quedando rezagado.

Aquí quisiera citar a Jesús Silva Herzog Márquez, en un artículo que publicó un lunes del año 2005, y que publicó "Cenizas de la Capital". En ese entonces Jesús Silva Herzog Márquez dijo "Montados en nuestros prejuicios hemos imaginado a la Ciudad de México durante mucho tiempo como plataforma de la transformación nacional. Pero la Ciudad de México lejos de ser semilla, es muestra de ceniza. Hace tiempo que el Distrito Federal no es la semilla de México, es un vanidoso depósito de ruinas, un monumento a siglos de abuso e improvisación, la huella de sus muchos pasados y un ambicioso proyecto de catástrofe. Y sigue Silva Herzog diciendo "La Ciudad de México no es una adelanto de lo que viene, es el eco de lo que ya se fue, pero sigue aquí".

Iniciativas como la que hoy se está presentando y que espero votemos a favor en unos momentos, son muestra de que se equivoca, de que la Ciudad de México sigue siendo vanguardia en materia de derechos y que el Distrito Federal es progresista por vocación.

Les pido, compañeras y compañeros diputados, que votemos a favor esta ley y que recuperemos el lugar que la Ciudad de México nunca debió de haber dejado de ser vanguardia y guía a nivel nacional.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para razonar su voto, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Jorge Schiaffino Isunza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ha solicitado el uso de la palabra para razonar su voto positivo, a favor, porque consideramos que independientemente de cómo aquí se dijo ser una norma que tenemos que

cumplir, porque así lo señala la Constitución y porque íbamos muy rezagados, creo que reviste la mayor importancia que la aprobemos.

Lamentablemente los acontecimientos de los últimos años de violencia en el Distrito Federal, aunque nos cueste trabajo aceptarlo y decirlo, se han dado como actores por mucha gente joven de menores de 18 años, que ya sería gente con la suficiente capacidad como para recibir las penas que marcan nuestros códigos.

La mayoría de los acontecimientos que nos enteramos cuando tenemos la suerte de que detengan a los culpables, son entre jóvenes o niños de 14 a 18 años, y esto es muy lamentable; pero el espíritu de esta iniciativa de ley, no únicamente es para castigarlos, sino para que se aproveche y se pueda realmente devolver a la sociedad a estos jóvenes que están delinquiendo.

Lo dicho aquí por nuestro compañero Hipólito tiene razón, pero finalmente una iniciativa de ley como la que estamos presentando, no necesariamente tiene que resolver el problema presupuestario. Por eso en las Comisiones Unidas tomamos el acuerdo de entrar de inmediato en comunicación con los presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para que justamente en el ejercicio que estamos haciendo estos días, podamos ya dejar la asignación presupuestal a las instancias que lo requieran, como lo es el Tribunal Superior de Justicia, la propia Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, que tendrá no únicamente que aumentar y capacitar su personal, si no ampliar instalaciones físicas para que dentro de un año como aquí se ha dicho, podamos ya iniciar como obligación los juicios orales en esta Ley de Justicia para Adolescentes, que es algo de lo que todos hablamos, es algo de lo que estamos proponiendo, pero sin entrar al fondo del asunto, de lo que se requiere, aumentar simplemente las salas de audiencia requiere de una asignación presupuestal, requiere de nuevo personal y requiere de capacitación.

Por eso nuestra intervención va en el sentido no únicamente de apoyar esta iniciativa de ley, sino hacer un llamado a las comisiones de Presupuesto y

Hacienda para que hoy o mañana, puedan ya tener una asignación presupuestal y se ejerza en el año de 2007.

¿Qué quiere decir esto? Que si esta ley entra en vigor el 1º de enero del 2008, como estaba programado, va a ser difícil encontrar la justificación presupuestal para que se ejerza el presupuesto en el año de 2007, porque no podríamos de un día para otro realizar la obra y realizar la captación y la capacitación que se requiere.

De ahí que la fracción parlamentaria del PRI no únicamente apoya con beneplácito el que estemos cumpliendo ya con esta ley, sino hace el llamado para que en estos mismos días quede ya asignado presupuesto para que esto sea una realidad y no una ley más que aprobemos, que después por motivos ajenos a nosotros no se vaya a cumplir.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento, se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

Al aprobarse la iniciativa de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal es muy importante porque por primera vez en un código del Distrito Federal se están tocando los juicios orales para los delitos de querrela y los delitos dolosos. Nosotros aprobamos en Comisiones Unidas esta ley porque es una ley preponderantemente moderna.

Nosotros decimos y nos preguntamos que si no hay un presupuesto para que en el 2007 ó 2008 que entra en vigor, 2008, a efecto de que en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de que en el Tribunal Superior de Justicia pueda plenamente ejercerse.

En el Transitorio Cuarto y Quinto queda perfectamente bien definido la cuestión presupuestal y nosotros tenemos que tener una ley para que podamos definir, porque la Asamblea Legislativa define el presupuesto.

Obviamente los Presidentes de las Comisiones Unidas van a tener una reunión con el Presidente de la Comisión de Presupuesto, y hay unas partidas específicas para la seguridad pública, para la justicia, y nosotros creemos que esta ley, que es por consenso de la mayoría de los compañeros de las demás fracciones parlamentarias, y que ha sido aprobado por consenso, nosotros creemos que no podemos dar un paso atrás.

Por lo consiguiente, es importante razonar el voto y razonar esta situación. Nosotros creemos que sí va a haber la posibilidad del presupuesto para que se pueda ejercer y esta ley no sea letra muerta sino sea una ley vigente para el beneficio de toda la sociedad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para razonar su voto, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado José Antonio Zepeda. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Sin duda un esfuerzo y un reconocimiento a la labor intensa de cada uno de los legisladores que tuvimos la oportunidad de colaborar en este generoso esfuerzo y en esta urgente necesidad de contar con una legislación actualizada en materia de justicia para adolescentes.

La Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal que hoy someten a su discusión ante el pleno de esta IV Asamblea Legislativa las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública es el resultado de un esfuerzo plural y comprometido de casi tres meses en el que cada legislador y su equipo técnico de colaboradores cumplieron puntual y cabalmente con su tarea.

Vale la pena recordar que no es solamente el esfuerzo de estos tres meses, sino los antecedentes de la anterior Asamblea Legislativa como parte de los pendientes que se quedaron lo que hay que rescatar en el momento de discutir y aprobar este dictamen.

La III Asamblea Legislativa aprobó el 16 de agosto del 2006 el decreto de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, misma que no fue promulgada ni publicada por el Gobierno del DF y el 8 de septiembre del 2006 la devolvió al inicio de la presente Legislatura con observaciones a algunos artículos transitorios.

Coincidimos los legisladores de todos los partidos aquí representados en que un tema de gran trascendencia como es el de regular derechos e imponer sanciones a los mayores de 12 años y menores de 18 años de edad acusados por conductas tipificadas como delito en la legislación penal ameritaba de esta Asamblea Legislativa un trabajo intenso e inmediato, de ahí la urgencia de dictaminar esta iniciativa.

Fue así que se realizaron consultas con el Gobierno del Distrito Federal, con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y con órganos e instituciones de la sociedad civil para la adecuación de las leyes orgánicas del propio Tribunal Superior de Justicia, de la Defensoría de Oficio y de la Administración Pública del Distrito Federal para crear la estructura necesaria que atienda los casos de adolescentes sujetos a esta ley y que fundamente el soporte presupuestal que asignará en unos momentos esta Asamblea.

Se llevaron a cabo diversas reuniones con la Secretaría de Gobierno del DF a efecto de contar con los consensos necesarios. También se recibieron propuestas de los diputados que integran las Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública, así como de la UNICEF. Con base en ellas se adecuaron los contenidos de la ley aprobada por la III Legislatura y para enriquecerlas y armonizarlas con la técnica legislativa se presentó un contenido final en la iniciativa suscrita por legisladores de diversos partidos aquí representados.

Los propósitos que animan los contenidos de esta ley son:

- 1.- El respeto a las garantías individuales de igualdad, libertad, propiedad, legalidad del debido proceso, presunción de inocencia y seguridad jurídica que todo adolescente debe ser reconocido.
- 2.- El reconocimiento de sus derechos a no ser discriminados, a que se reconozcan sus diferencias de género, cultura, posición social, preferencia sexual y cualquier otra característica que sea manifestación de su identidad.
- 3.- A ser tratados con equidad y con respeto a su vida privada y a la de su familia.
- 4.- A que los sancionados a que se hagan acreedores los adolescentes sean proporcionales a la conducta realizada.
- 5.- A que bajo el principio de especialidad el sistema de justicia para adolescentes esté a cargo de jueces especializados en juzgados donde se les reconozcan y respeten todos sus derechos y garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales reconocidos y suscritos por nuestro país.

Señoras y señores legisladores, no tengan duda de que por la urgencia de contar con una legislación acabada y completa para adolescentes estamos haciendo un trabajo que no está complementado con todos y cada uno de los puntos de vista de las instituciones y de los partidos aquí representados.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito manifestar que nuestro voto será en favor, porque será a favor de las leyes bien hechas, de la justicia para adolescentes y del bien común, que es el bien de los ciudadanos del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservar de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Kenia López Rabadán, en pro.

Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Piña Olmedo, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, abstención.

Sergio Cedillo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Hernández Mirón, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Álvaro Romo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Margarita Martínez, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública a la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en los numerales 10 y 11 del orden del día se trasladan al final de mismo, por lo que procederemos a desahogar las proposiciones con punto de acuerdo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se elabore y publique el Reglamento Correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, señor Presidente.

El suscrito diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XVI y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXXI, 13 fracción IV, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se elabore y publique el Reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, para lo cual se exponen los siguientes considerandos:

Primero.- Las leyes expedidas en el Distrito Federal deba ser eficaz y garantizar que la labor de la Asamblea Legislativa esté integrada a las necesidades de la sociedad y en esta medida deben de cumplirse en un sentido real con las funciones de la regulación propias de la tarea legislativa.

Segundo.- De esta manera con el cumplimiento de las leyes se logra contribuir a la construcción de una ciudad mejor; el tema de la cultura en el Distrito Federal y su regulación a la fecha considero que no se le ha dado el nivel de importancia que

se requiere, a pesar de que los fenómenos y aspectos culturales que se dan en la Ciudad de México, que son de suma importancia, la sociedad requiere que nosotros como representantes de la misma no sólo expidamos las leyes, sino que también cuidemos que se cumplan. Es de suma importancia para este órgano legislativo garantizar que los habitantes de esta gran ciudad puedan gozar de un desarrollo cultural adecuado.

Tercero.- Por ello resulta trascendente mencionar que el pasado 14 de octubre de 2003 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal cuyo objetivo es regular las acciones de fomento y propiciar el desarrollo cultural en el Distrito Federal en su diversidad de manifestaciones, así como la realización de actividades culturales.

Cuarto.- Esta ley, la cual fue aprobada por la II Legislatura de esta Asamblea Legislativa, nace de la necesidad de dotar a la Ciudad de México de un instrumento jurídico de apoyo a la actividad cultural, así como el compromiso del Gobierno del Distrito Federal en esta materia y que sólo puede tener sustento en las normas jurídicas vigentes.

Quinto.- La Ley faculta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a promover, impulsar y difundir a la cultura, así como los programas culturales en coordinación con las diferentes delegaciones. Asimismo la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es de las autoridades facultadas para la aplicación de la misma. En ese sentido también es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de estos programas.

Sexto.- Desde la publicación de la Ley de Fomento Cultural en la Gaceta oficial del Gobierno del Distrito Federal se estableció en su Artículo Segundo Transitorio lo siguiente: "Para la exacta observancia y aplicación de esta Ley, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expediría el Reglamento correspondiente. Sin embargo a la fecha no se cuenta con un Reglamento para regular la exacta aplicación de la Ley en el ámbito cultural, por lo que es de vital importancia la

creación del mismo, ya que facilitaría el cumplimiento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal de tal manera que contemos con un conjunto de normas generales abstractas y obligatorias que cumplan el desarrollo cultural en la Ciudad de México.

O como bien lo dice el jurista Gabino Fraga “el Reglamento es una norma o un conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el Poder Ejecutivo en uso de una facultad propia y que tiene por objeto facilitar la exacta observancia de las leyes expedida por el Poder Legislativo”.

En consecuencia, el reglamento está integrado por un conjunto de normas que identifican este ordenamiento con la Ley, es decir ley y reglamento presenta las mismas características intrínsecas, ya que en su contenido no se refieren a sujetos en particular, sino que plantean preceptos generales que serán de aplicación obligatoria a las personas que adecuen a lo establecido en la norma.

Por esta razón resulta urgente la creación y publicación del Reglamento para regular la aplicación exacta de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, por lo que es indispensable que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de las facultades que le son conferidas elabore y publique de manera urgente el reglamento correspondiente.

Es una obligación para la presente Legislatura vigilar que la exacta aplicación de esta Ley se dé dentro de un marco de derecho en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

Por ello mediante este punto de acuerdo exhortamos de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que se de cumplimiento a la brevedad con lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, siempre tomando en cuenta a todos los actores involucrados en el arte y la cultura de nuestra Ciudad.

En virtud de lo anterior expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me son conferidas como legislador, someto a consideración de este Pleno la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que se elabore y publique lo antes posible el reglamento correspondiente a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal por ser indispensable para el desarrollo óptimo del ámbito cultural.

Es cuanto señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a pronunciarse por la liberación de los 5 cubanos presos en Estados Unidos que remitió el diputado Ramón Jiménez López, a nombre propio y del diputado Tomás Pliego Calvo, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que dentro de los primeros meses del ejercicio fiscal 2007 inicie la terminación de la obra de la gasa del Puente de los Poetas en su tramo Centenario y la ampliación de vialidad de la Colonia Torres de Potrero, Avenida los Tanques, misma que abarca de la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del Sur, en la Delegación Alvaro Obregón, se concede el uso de la tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Gracias diputado. Con su venia.

El suscrito diputado Humberto Morgan Colón, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y los suscritos diputados Agustín Guerrero Castillo, Hipólito Bravo López, Tomás Pliego Calvo, Leticia Quezada Contreras, Miguel Sosa Tan, Enrique Vargas Anaya, Balfre Vargas Cortez, integrantes del mismo grupo parlamentario, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 y relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los relativos del Estatuto de Gobierno, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este honorable Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que dentro del primer semestre del Ejercicio Fiscal 2007, inicie la terminación de la obra de la gasa de los puentes de los poetas en su tramo centenario y se concluya la ampliación de vialidad de la colonia Torres de Potrero, Avenida de los tanques, mismas que abarcan la calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del Sur en la Delegación Álvaro Obregón.

La edificación del polígono de Santa Fe en la Delegación Álvaro Obregón se ha convertido en una vasta fuente de empleo para miles de habitantes de esta capital, sin que ello signifique estrictamente que la población beneficiada sea la que reside en la propia demarcación. Por el contrario, según datos de la Dirección de Desarrollo Económico de la Delegación Álvaro Obregón, sólo 14 por ciento del total de trabajadores de la zona viven en la Delegación, los restantes provienen de distintas demarcaciones como Coyoacán, Tlalpan, Benito Juárez, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Cuajimalpa, entre otras.

Ello conlleva a intensificar el Tránsito y los flujos vehiculares en las insuficientes arterias primarias y secundarias de la delegación en comento. Por si fuese poco, Álvaro Obregón cuenta con múltiples instituciones educativas como son: la Universidad Anáhuac del Sur, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Iberoamericana y decenas de escuelas de nivel básico y medio en el polígono de

referencia, a las que concurren miles de estudiantes y que requieren para su traslado entre 1 y 2 horas de camino.

Ciertamente el Gobierno del Distrito Federal consciente del conflicto vial y atendiendo el reclamo social de decenas de miles de personas que habitan y que se benefician de las fuentes de empleo y educación que se generan en esta demarcación, ha generado un proyecto de vías adecuadas de comunicación, como lo son la construcción del segundo piso de Periférico, el Distribuidor Vial San Antonio, el Eje 5 Poniente y los puentes de Los Poetas.

El pasado 26 de septiembre del 2004, con la inauguración de los puentes de Los Poetas, se desahogó de cierta manera el flujo vehicular al construirse una primera vialidad transversal, lo que en días con poco tráfico permite al usuario ahorrar hasta 45 minutos en un traslado.

Sin embargo, al no concluirse la construcción de la gasa de avenida Centenario, en horas pico, los automovilistas pierden hasta 1 hora, además que generan ruido, contaminación, peligro y malestar a cientos de familias de la colonia Las Águilas, Lomas de Tarango, Villa Verdum, Lomas de Axomiatla, y otras, debido a que se habilitó un circuito para extender las interminables filas de vehículos en zonas residenciales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este honorable pleno, el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que dentro del primer semestre del ejercicio fiscal 2007, inicie la terminación de la obra de la gasa de los puentes de Los Poetas en su tramo Centenario y se concluya la ampliación de vialidad de la Colonia Torres de Potrero, Avenida de los Tanques, misma que abarca de la Calle Nabor Carrillo a la Universidad Anáhuac del Sur en la Delegación Álvaro Obregón.

Atentamente, los diputados que ya he comentado.

Es cuanto, señor presidente, por el 133.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Humberto Morgan Colón, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia es de considerarse de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se hagan los ajustes y asignaciones necesarias en el

proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año 2007, a efecto de que se asigne a dicho organismo los recursos necesarios para la celebración de elecciones de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal mediante la utilización de urnas electrónicas, se concede el uso de la tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Gracias. Por economía del tiempo en esta Tribuna, solicito a usted, señor Presidente, se me permita leer sólo cuatro párrafos y se inserte el documento en el Diario de los Debates de manera íntegra.

Exposición de motivos:

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal fue originalmente publicada en la Gaceta Oficial el 17 de mayo del 2004 y contempla como prioridad fundamental la elección de los Comités Ciudadanos del Distrito Federal. Dicha prioridad ha subsistido a pesar de las modificaciones que se hicieron a la ley por decreto de reformas y adiciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de enero del 2005 por decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas de sus disposiciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de mayo del 2005 y finalmente por el decreto que la reforma y adiciona, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de Julio del 2005.

La Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha constatado mediante los estudios que realiza y los foros de consulta que se encuentra celebrando, que la elección de los Comités Ciudadanos del Distrito Federal es un evento perfectamente viable a partir de las urnas electrónicas que ya se encuentran en poder del Instituto Federal Electoral.

No existe una causa real que justifique el dejar de invertir los recursos que sean necesarios para garantizar la participación activa de los ciudadanos en los temas que de manera directa afectan su vida comunitaria y permiten un mejor ejercicio de su soberanía originaria.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal enviado a esta H. Asamblea Legislativa dentro del rubro 2.2.3, el Instituto Electoral del Distrito Federal solicita la asignación de 847.1 millones de pesos, manifestando que no se considera el gasto que ocasione la organización de un plebiscito, referéndum o elección de Comités Ciudadanos para el 2007.

Dichos recursos se entienden en poder del propio Instituto o dentro de los 847.1 millones de pesos que solicitan para el gasto 2007 y que exceden en casi 100 millones el presupuesto suficiente al de un año ordinario en el que no se renuevan las autoridades políticas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con base en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es de proponerse el siguiente punto de acuerdo:

1.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruye a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que se prevea en el paquete presupuestal que se autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2007 la elección de los Comités Ciudadanos mediante la utilización de urnas electrónicas.

2.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruye a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se hagan los ajustes, asignaciones y reasignaciones de recursos que sean necesarios en el paquete presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2007 a fin de que se utilicen en la elección de los Comités Ciudadanos del Distrito Federal.

3.- En el caso –esto es muy importante por favor- en el caso de que por cualquier razón no fuera posible la celebración en el Distrito Federal de las elecciones de los Comités Ciudadanos durante el año 2007 y por acuerdo de este pleno, el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá prever que los recursos asignados no permanecerán ociosos, sino que se destinarán al fomento de la cultura de la participación ciudadana y a la impartición de talleres en el mismo sentido, así como a la celebración de referendums y plebiscitos en la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, decreta un receso en tanto se realizan los trabajos legislativos a fin de estar en posibilidad de presentar los dictámenes enlistados en el orden del día relativos al paquete financiero.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).-
¿Hasta qué hora, señor Presidente?

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.- En tanto se realiza los trabajos legislativos a fin de estar en posibilidad de presentar los dictámenes que se enlistan en el orden del día relativo al paquete financiero. Depende de las Comisiones, Diputado.

(13:20 horas)

(Receso)

(28 de diciembre de 2006)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-
(12:15 horas).- Compañeras y compañeros diputados, se reanuda la sesión.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los dictámenes enlistados en los numerales 10 y 11 del orden del día de la sesión del 27 de diciembre han sido retirados a efecto de incorporarlos en el orden del día de la sesión del día de hoy.

En consecuencia, y toda vez que se han agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día de hoy, 28 de diciembre de 2006, a continuación.

(12:16 horas)

